

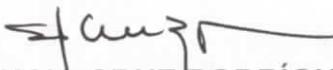


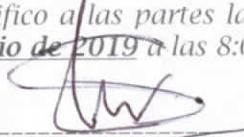
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente:	54-001-33-40-007-2017-00314-00
Demandante:	Fernando Velázquez López y Otros
Demandados:	Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional
Medio de Control:	Reparación Directa

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día dieciséis (16) de julio del año en curso¹, revisada la solicitud y ante la imposibilidad de comparecer los testigos para rendir su declaración, el Despacho accederá a tal requerimiento fijando como nueva fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA LUCÍA CRUZ RODRÍGUEZ
Juez

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA</p> <p><i>Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 16 de julio de 2019, hoy 17 de julio de 2019 a las 8:00 a.m., N^o.39.</i></p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p>

¹ Ver folios 185 del expediente.